

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de enero de 2002, por el que se somete a los trámites de audiencia a los interesados e información pública la revisión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de «El Regajal-Mar de Ontígola».

Mediante Decreto 68/1994, de 30 de junio, fue aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de El Regajal-Mar de Ontígola, en el término municipal de Aranjuez, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. El anexo I, punto 4 del citado Decreto 68/1994 establecía la posibilidad de revisar periódicamente el Plan, siendo esta revisión necesaria a los efectos de una mejor protección de los recursos naturales de la reserva. Procede ahora dar trámite de audiencia a los interesados, así como someter la citada revisión a información pública, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, previa deliberación en su sesión celebrada el día 17 de enero de 2002, acuerda:

Primero.—Dar audiencia por un plazo de quince días a los interesados en el procedimiento de revisión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de «El Regajal-Mar de Ontígola».

A los efectos de este Acuerdo, tendrán la consideración de interesados aquellos a lo que el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común atribuye esta condición.

Segundo.—Someter a información pública, durante el plazo de un mes, el procedimiento de revisión del Plan de Ordenación de los recursos naturales de la Reserva Natural de El Regajal-Mar de Ontígola.

Tercero.—Este Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid. Los plazos señalados en los apartados anteriores se contarán a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, en cualquiera de los medios indicados.

Cuarto.—La documentación relativa al procedimiento de revisión del mencionado Plan de Ordenación, puede ser examinada en la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Espacios Naturales Protegidos, calle Princesa, 3, planta 8.ª, 28008 Madrid, y en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente, y presentarlas dentro de los plazos señalados en el Registro de la citada Consejería de Medio Ambiente o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de enero de 2002.—El Consejero de Medio Ambiente, Pedro Calvo Poch.—El Presidente de la Comunidad, Alberto Ruiz Gallardón.—5.072.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Mos sobre levantamiento actas previas entorno área educativa y recreativa de Petelos.

Con fecha 11 de enero de 2001, el Alcalde del Ayuntamiento de Mos, acordó que se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente al procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto del entorno del pabellón y piscina municipal y plan especial de infraestructuras para la urbanización y acondicionamiento del entorno del área educativa y recreativa de Petelos.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mos, 14 de enero de 2002.—El Alcalde, Ramón Alonso Fernández.—5.103.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales «Germán Bernácer» de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

Se publica el extravío del título de Diplomado de Ciencias Empresariales, especialidad Financiera, a nombre de don Antonio José López García, con fecha de expedición 13 de octubre de 1986.

Alicante, 23 de enero de 2002.—Leonardo Yáñez Muñoz.—5.074.

Resolución de la Escuela Universitaria de Fisioterapia sobre anuncio extravío título de Diplomado.

Habiéndose extraviado título de Diplomado en Fisioterapia de don Sergio Roig Casasús, expedido el 14 de marzo de 2000, se hace público el anuncio para proceder, en su caso, a extender duplicado del mismo, en caso de no aparecer el original del plazo de treinta días hábiles.

Valencia, 6 de febrero de 2002.—Nicolás Estévez Fuertes.—5.085.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título de ATS.

Se anuncia el extravío del título de doña Ana Eugenia Ruiz Rodríguez, expedido por el MEC, el 27 de octubre de 1980, y registrado al folio 229, número 6.635.

Oviedo, 5 de febrero de 2002.—Enrique Martínez Rodríguez.—5.064.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomado en Enfermería a favor de don Antonio Jesús Culiáñez Mas, con el número de Registro Nacional 1996077300.

Alicante, 22 de enero de 2002.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.—5.075.